



INFORME DE AUDITORIA AMBIENTAL DE CIERRE

Obra

CREMAF Ruta 9 – Modificación de contrato 09/07/2025.
“Doble Vía de Ruta 9, tramo Pan de Azúcar – Rocha”.

“Ítem IV: Medio retorno en progresiva 151K000, tramo 190K500 – 191K900, rotondas en intersecciones con C^{no} Eugenio Sainz y C^{no} Sauce de Rocha”

Contratista:

Grupo Vial Este SA (GVE SA)

Subcontratista:

Traxpalco SA

Fecha auditoria:

01/07/2026

Fecha informe:

15/07/2026

Tipo de auditoría

Cierre - Ítem IV

AUDITORES
Auditor: Ing. Martín Salgueiro
Libera informe: Ing. Cecilia Riet Correa

 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL	 CREMAF Ruta 9 Fecha Auditoría: 01/07/2026
CREMAF – Doble Vía de Ruta 9, tramo Pan de Azúcar – Rocha. Ítem IV		
Empresa Constructora: Grupo Vial Este SA – Traxpalco SA Director de Obra - DNV: Ing. Ariel Davrieux		Fecha Informe: 15/07/2026

Índice

1	Alcance	4
2	Criterios de Auditoría Ambiental	4
3	Contrapartes y Observadores.....	4
4	La Obra	5
4.1	Descripción general de la obra	5
4.2	Estado de avance de la obra	6
5	Tareas realizadas.....	6
6	Seguimiento de hallazgos de AA anteriores.	8
7	Hallazgos de auditoría.....	8
7.1	Constataciones	8
7.2	No Conformidades	10
7.3	Observaciones	10
8	Fortalezas	10
9	Oportunidades de Mejora	10
10	Confidencialidad del contenido.....	11
11	Lista de Distribución	11
12	Anexo I - Registro Fotográfico	12
12.1	Tramo de Ruta 9, ítem IV abierto al tránsito.	12

Índice de figuras

Figura 4-1	Ubicación de la obra.....	6
Figura 5-1	Lugares de interés.....	7

CREMAF – Doble Vía de Ruta 9, tramo Pan de Azúcar – Rocha. Ítem IV

Empresa Constructora: Grupo Vial Este SA – Traxpalco SA
Director de Obra - DNV: Ing. Ariel Davrieux

Fecha Informe: 15/07/2026

Índice de fotos

Foto 12.1-1, P01. Obra terminada, medio retorno. Ruta 9, tramo 151K800 – 152K400.	12
Foto 12.1-2, P01. Carpeta asfáltica y obras de señalización terminadas.	12
Foto 12.1-3, P01. Obras de señalización vertical terminadas, cantero central con pendientes suaves.	12
Foto 12.1-4, P01. Faja pública en buenas condiciones de abandono con drenajes adecuados.	12
Foto 12.1-5, P02. Obra terminada, accesos a Peaje Garzón. Ruta 9, tramo 190K500 - 191K900.	12
Foto 12.1-6, P02. Obra terminada, accesos al A° Canelón. Ruta 9, tramo 190K500 - 191K900.	12
Foto 12.1-7, P02. Calzada en mezcla asfáltica y obras de señalización horizontal terminadas.	13
Foto 12.1-8, P02. Faja pública en buenas condiciones de abandono con pendientes suaves que favorecen condiciones adecuadas de drenaje.	13
Foto 12.1-9, P03. Obra terminada, rotonda en intersección con C ^{no} Eugenio Sainz. Ruta 9, tramo 160K600 – 161K000. Obras de iluminación terminadas.	13
Foto 12.1-10. P03, carpeta asfáltica y obras de señalización terminadas.	13
Foto 12.1-11. P03, obras de señalización vertical terminadas.	13
Foto 12.1-12. P03, faja pública en buenas condiciones de abandono, tapiz vegetal en proceso de crecimiento.	13
Foto 12.1-13, P04. Obra terminada, rotonda en intersección con C ^{no} Sauce de Rocha. Ruta 9, tramo 199K700 – 200K200.	14
Foto 12.1-14, P04. Carpeta asfáltica y obras de iluminación terminadas.	14
Foto 12.1-15, P04. Obras de señalización vertical y horizontal terminadas.	14
Foto 12.1-16, P04. Faja pública en buenas condiciones de abandono con tapiz vegetal en crecimiento.	14

 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL	CREMAF Ruta 9 Fecha Auditoría: 01/07/2026
CREMAF – Doble Vía de Ruta 9, tramo Pan de Azúcar – Rocha. Ítem IV		
Empresa Constructora: Grupo Vial Este SA – Traxpalco SA Director de Obra - DNV: Ing. Ariel Davrieux		Fecha Informe: 15/07/2026

1 Alcance

- El alcance de esta auditoría es hacer un seguimiento de la implementación de los requisitos establecidos por el Manual de Gestión Ambiental de la DNV vigente para este contrato.
- En el marco de la contratación, Lic. Abrev. No. 17/2025, para la realización de las Auditorías Ambientales, DICA & Asociados genera este informe con las Observaciones y No Conformidades detectadas, que es revisado por el Dpto. de Gestión Ambiental y Calidad (DEGAC) antes de entregarlo al Director de Obra.

Observación:

Incumplimiento de un requisito establecido en la documentación presentada por el contratista para cumplir los términos del contrato (PGA, ITG, PRA y otros asociados a la gestión ambiental de los contratistas).

No Conformidad:

Tipo 1 Falta de evidencia que acredite cumplimiento de compromisos legales y/o reglamentarios

Tipo 2 Incumplimiento de compromisos ambientales en el marco del seguimiento de la DNV y del contrato con CVU (PGA, ITGA, PRA, MAV) que puedan derivar en un impacto ambiental significativo, real o potencial.

Tipo 3 Reiteración de observaciones de auditorías anteriores.

2 Criterios de Auditoría Ambiental

- Manual ambiental vial de DNV de 2015.
- Requisitos legales y reglamentarios.

Se utiliza toda la documentación disponible tanto en las oficinas como en la propia obra. Para este caso en particular se utilizó:

- Contrato de obra del 01/08/2022 y modificación del 09/07/2025.
- AAP de la obra, RM. 1157/2022 del Ministerio de Ambiente del 14/12/2022.
- PGA de la obra V01 de febrero 2023, incluyendo el PRA en su apartado 12.
- ITGAs de la obra del período Julio 2025 – Marzo 2026, IAF Rev. 01 del Ítem IV de Junio 2026 y sus anexos ambientales.

3 Contrapartes y Observadores

Acompañaron la auditoría ambiental:

- Por parte de la contratista GVESa:
 - Ing. Marcelo Borrelli, Gerente técnico; responsable ambiental: Ing. Fiorella Papa.

 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL	 CREMAF Ruta 9 Fecha Auditoría: 01/07/2026
CREMAF – Doble Vía de Ruta 9, tramo Pan de Azúcar – Rocha. Ítem IV		
Empresa Constructora: Grupo Vial Este SA – Traxpalco SA Director de Obra - DNV: Ing. Ariel Davrieux		Fecha Informe: 15/07/2026

4 La Obra

4.1 Descripción general de la obra

Según el PGA del contrato, el alcance del contrato auditado abarca la construcción de la doble vía de la Ruta 9 entre progresivas 105K650 y 210K000, entre el empalme de Ruta 9 con Ruta 37 en la ciudad de Pan de Azúcar y el acceso este a la ciudad de Rocha.

Se ejecutan distintas secciones de calzada dependiendo del tramo, distinguiendo principalmente entre tramos urbanos y rurales. Asimismo, dado que existen a lo largo de la traza numerosos empalmes con rutas y caminos rurales, se ajustan los empalmes existentes para adaptarlos a la nueva sección de la ruta, o en algunos casos construyendo nuevas rotondas. Adicionalmente, se ejecutan otras obras de menor envergadura, como retornos dentro de la traza, adecuación del alcantarillado existente, relocalización de servicios públicos y señalización.

La Ruta 9 en el tramo de obra tiene un ancho de faja pública de 60 m, salvo en el tramo final dentro del departamento de Rocha, donde presenta un ancho de faja de 40 m. Esos anchos son suficientes para implantar la doble vía sin requerir expropiaciones de mayor índole. El proyecto global prevé calzadas de 7,20 m de ancho por sentido de circulación. La tipología del trazado varía según si el tramo es rural o urbano.

Para la ejecución del contrato se realizaron tareas puntuales de refuerzo del pavimento existente y ajustes de banquina en la traza actual. En la traza nueva se realizaron movimientos de suelo, tendido y compactación del paquete estructural del pavimento de 13 cm, y tendido de carpeta de rodadura en mezcla asfáltica en 7,20 m de ancho en calzada y tratamiento bituminoso doble en un ancho de 2,0 m en banquetas.

De acuerdo a lo indicado por DNV – MTOP, el alcance de la auditoría ambiental son las obras viales comprendidas en el Ítem IV, que abarcan los siguientes tramos:

- Construcción de medio retorno en el tramo 151K800 – 152K400;
- Construcción de accesos a Peaje Garzón y A° Canelón en el tramo 190K500 - 191K900;
- Construcción de rotonda en intersección con C^{no} Eugenio Sainz, tramo 160K600 – 161K000;
- Construcción de rotonda en intersección con C^{no} Sauce de Rocha, tramo 199K700 – 200K200.



CREMAF – Doble Vía de Ruta 9, tramo Pan de Azúcar – Rocha. Ítem IV

Empresa Constructora: Grupo Vial Este SA – Traxpalco SA
Director de Obra - DNV: Ing. Ariel Davrieux

Fecha Informe: 15/07/2026

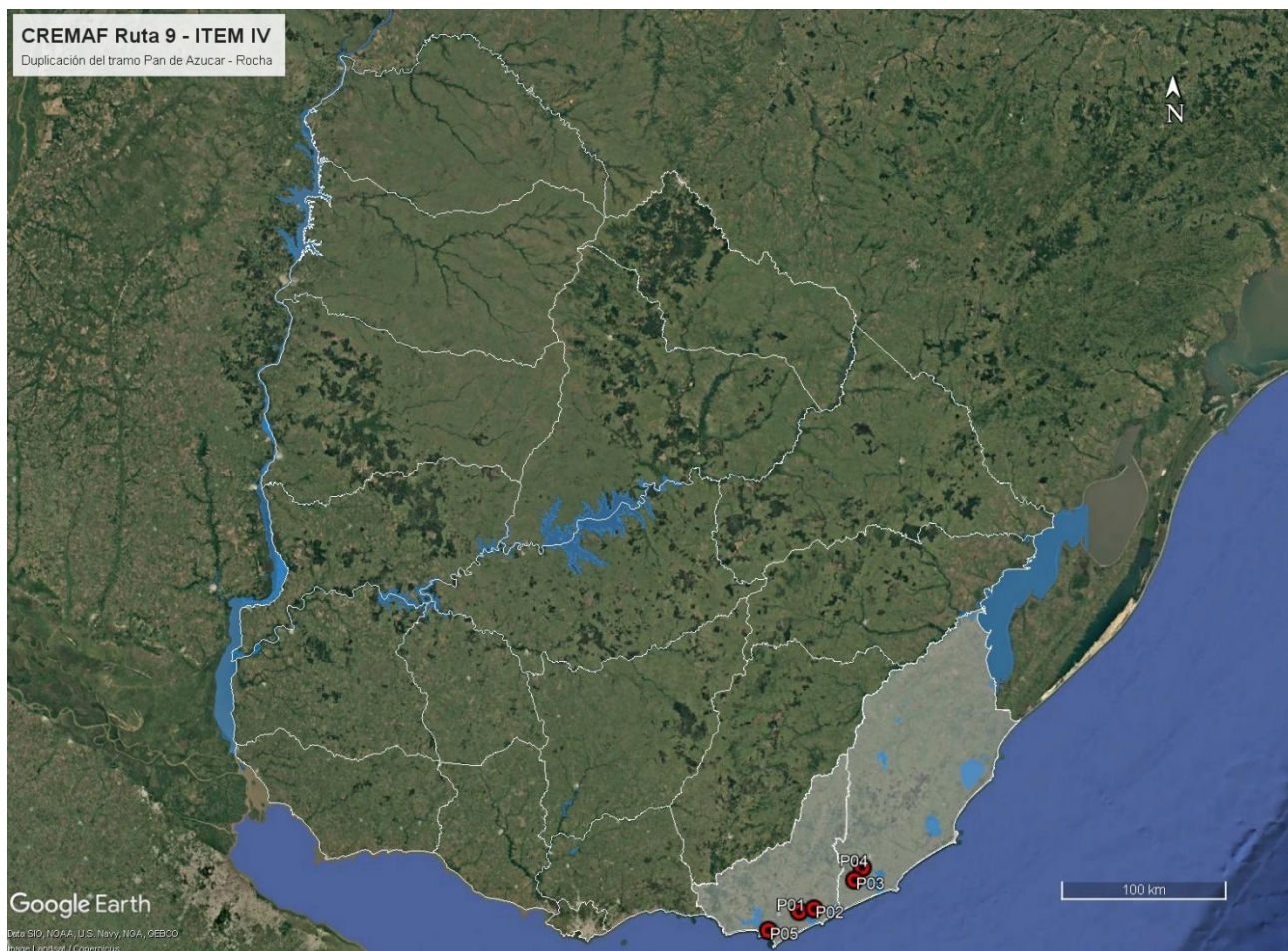


Figura 4-1 Ubicación de la obra.

4.2 Estado de avance de la obra

- Fecha de inicio de los trabajos, Ítem IV: Agosto 2025.
- Fecha de finalización de los trabajos, Ítem IV: Junio 2026.
- Referencia de avances a la fecha de esta auditoria: 98%
- Tareas que se estaban realizando en el momento de la auditoria: Sin actividad en los subtramos auditados del Ítem IV, que se encontraron abiertos al tránsito.

5 Tareas realizadas

Durante la auditoría ambiental se recorrió íntegramente el tramo de Ruta 9 abarcado por el ítem IV del contrato.

CREMAF – Doble Vía de Ruta 9, tramo Pan de Azúcar – Rocha. Ítem IV

Empresa Constructora: Grupo Vial Este SA – Traxpalco SA
Director de Obra - DNV: Ing. Ariel Davrieux

Fecha Informe: 15/07/2026



Figura 5-1 Lugares de interés.

ID	Coordenadas UTM (X,Y)		Descripción	Fotografía
P01	703255	6150222	Obra terminada, medio retorno. Ruta 9, tramo 151K800 – 152K400	Figura 4-1, Figura 5-1, Foto 12.1-1, Foto 12.1-2, Foto 12.1-3, Foto 12.1-4.
P02	712080	6151575	Obra terminada, accesos a Peaje Garzón y A° Canelón. Ruta 9, tramo 190K500 - 191K900	Figura 4-1, Figura 5-1, Foto 12.1-5, Foto 12.1-6, Foto 12.1-7, Foto 12.1-8. Foto 12.1-1
P03	736415	6168209	Obra terminada, rotonda en intersección con C ^{no} Eugenio Sainz. Ruta 9, tramo 160K600 – 161K000.	Figura 4-1, Figura 5-1, Foto 12.1-9, Foto 12.1-10, Foto 12.1-11, Foto 12.1-12
P04	741096	6175613	Obra terminada, rotonda en intersección con C ^{no} Sauce de Rocha. Ruta 9, tramo 199K700 – 200K200.	Figura 4-1, Figura 5-1, Foto 12.1-13, Foto 12.1-14, Foto 12.1-15, Foto 12.1-16
P05	684932	6139402	Planta asfáltica y cantera de piedra. Padrón rural N°8241 de la 1ª SC de Maldonado, localidad de Cerro Pelado.	Figura 4-1, Figura 5-1.
P06	722442	6158542	Obrador. Ruta 9 progresiva 174K000 a (-), padrón rural N°19.600, 7ª SC de Maldonado.	Figura 5-1.

Tabla 1 - Descripción de los lugares de interés

 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL	 CREMAF Ruta 9 Fecha Auditoría: 01/07/2026
CREMAF – Doble Vía de Ruta 9, tramo Pan de Azúcar – Rocha. Ítem IV		
Empresa Constructora: Grupo Vial Este SA – Traxpalco SA Director de Obra - DNV: Ing. Ariel Davrieux		Fecha Informe: 15/07/2026

6 Seguimiento de hallazgos de AA anteriores.

No hay auditorías anteriores al Ítem IV del contrato CREMAF Ruta 9.

7 Hallazgos de auditoría

7.1 Constataciones

La empresa Grupo Vial Este SA – GVESA – es un consorcio entre las empresas Traxpalco SA, Colier SA y Hernández & González SA y su objeto es la duplicación del tramo de Ruta 9 entre las ciudades de Pan de Azúcar y Rocha. La obra se dividió en tramos del trazado que ejecutaron por partes las integrantes del consorcio.

El alcance de la auditoría ambiental comprende las obras ejecutadas por la firma Traxpalco SA en los sectores detallados del Ítem IV, correspondiente a la ejecución de la capa superior de la calzada en carpeta asfáltica drenante. Durante la auditoría ambiental, se recorrieron íntegramente las obras abarcadas por el Ítem IV del contrato.

Para la ejecución de la calzada, Traxpalco SA utilizó su obrador central y su planta asfáltica P05, ubicados en el padrón rural N°8241 de la 1ª Sección Catastral de Maldonado en la localidad de Cerro Pelado. En ese mismo predio se ubica la cantera de piedra que abastece a la planta asfáltica. También utilizó un obrador instalado en P06, en Ruta 9 progresiva 174K000 a (-), padrón rural N°19.600, 7ª Sección Catastral de Maldonado.

Debido a la modalidad de las obras CREMAF que implican su mantenimiento prolongado por parte de la Contratista, tanto el obrador principal y la planta asfáltica P05 como el obrador secundario P06 se mantendrán abiertos al servicio del contrato, por lo que es posible justificar por el momento no ejecutar la restauración ambiental de dichos predios conforme al PRA del contrato. No obstante, no hay evidencia de una solicitud de la contratista en tal sentido hacia DNV – MTOP y la aprobación de ésta para postergar dichas tareas. Se retoma este comentario en el apartado 7.2

Esta cantera cuenta con Permiso de Explotación extendido por DINAMIGE a su favor por 15 años el 31/07/2025, según Exp. 785/25 del MIEM. La misma, si bien no está alcanzada por el Art 2 del Dec 349/005 por estar en explotación previo a la vigencia de dicho decreto, podría estar alcanzada por su Art. 25 y requerir Autorización Ambiental Especial - AAE. Se retoma este comentario en el apartado 7.3.

El PGA de la obra está bien estructurado, y abarca adecuadamente todas las actividades previstas en la obra. Cuenta con algunos apartados importantes, tales como el Plan de Relacionamiento Comunitario y el Plan de Control Arqueológico de Obra.

Los ITGA y el IAF remitidos por la contratista proporcionan evidencia (planillas y remitos) que dan cuenta de una gestión diferenciada por origen de los residuos, de forma acorde al PGA del contrato

 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL	CREMAF Ruta 9 Fecha Auditoría: 01/07/2026
CREMAF – Doble Vía de Ruta 9, tramo Pan de Azúcar – Rocha. Ítem IV		
Empresa Constructora: Grupo Vial Este SA – Traxpalco SA Director de Obra - DNV: Ing. Ariel Davrieux		Fecha Informe: 15/07/2026

y al MAV 2015. La disposición final de residuos asimilables a domésticos se realizó diariamente en los puntos de recolección municipal. Por su parte, las aguas servidas y los residuos alcanzados por la Cat. I del Dec. 182/013 tuvieron una gestión segregada por origen y disposición final por entidades autorizadas: i) lubricantes usados y lodos contaminados con hidrocarburos por Petromóvil SA; ii) filtros de aceite y trapos sucios por Márgenes del Río SA; iii) baterías usadas por Nodiler SA y Werba SA; iv) neumáticos usados por los planes maestros GeNeu y Reciclo NFU; v) baños químicos por la barométrica LuiFer.

Los ITGA declaran que el agua no potable requerida en el obrador temporal y en los frentes de obra provino de fuentes de libre disponibilidad, del tajamar natural que se formó en el predio P06.

El IAF de Traxpalco SA incorpora mediciones de calidad de aire realizados por la firma PWM Ingeniería. Fueron realizados en los predios del obrador central y planta asfáltica P05 el 27/10/2025. En estos informes se concluye que las emisiones de material particulado cumplen con la normativa vigente según el Dec 135/021.

Asimismo, el IAF tiene como anexo el monitoreo de calidad del aire en la planta asfáltica P05. Respecto de las emisiones a la atmósfera de estas plantas asfálticas, DEGAC – DNV y CVU indicaron al Equipo Auditor el 04/12/2024 adoptar con carácter general el documento EM2024/36001/001540 que rige el acuerdo entre el Ministerio de Ambiente y DNV - MTOP. El mismo establece que los valores de emisiones fijadas en el apartado 28 del Dec 135/021 de Reglamento de Calidad del Aire se consideren con un tenor de O₂ del 17% correspondiente al % de O₂ de la mezcla de aire, y fija los topes aceptables para cada parámetro relevante.

Al respecto, la empresa remitió un informe de la firma Data Monitoreo Ambiental del 05/03/2026, donde los valores de Material Particulado, SO₃, NO₂ y opacidad Bachrach medidos en las condiciones anteriores, están por debajo del tope que establece dicho acuerdo.

Durante la recorrida al tramo de Ruta 9 duplicado, se comprobó que el ítem IV de la obra está culminado y que quedó liberado el tránsito en ambos sentidos. Las obras de señalización, mantenimiento de áreas verdes e Iluminación se encontraron terminadas. Las mismas fueron subcontratadas a las firmas Bordonix SA, Monerden SA y Cablex SA, quienes adhirieron al PGA del contrato según consta en respectivas notas del 30/08/2024.

En la recorrida a las obras terminadas del Ítem IV del contrato, se comprobó que las condiciones de abandono son correctas. En general, se comprobó que no hay residuos imputables a las obras en las zonas abandonadas ni en la faja pública. Tanto la faja pública como las cunetas y canteros centrales se encontraron con buena cobertura vegetal y pendientes suaves, que contribuyen a generar condiciones de drenaje adecuadas y a evitar la aparición de erosiones localizadas por escurrimiento pluvial.

 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL		CREMAF Ruta 9 Fecha Auditoría: 01/07/2026
CREMAF – Doble Vía de Ruta 9, tramo Pan de Azúcar – Rocha. Ítem IV			
Empresa Constructora: Grupo Vial Este SA – Traxpalco SA Director de Obra - DNV: Ing. Ariel Davrieux		Fecha Informe: 15/07/2026	

Desde el punto de vista del usuario de la red vial, la obra ejecutada supone un fuerte impacto para la seguridad y fluidez en el tránsito en la zona, particularmente durante la temporada estival. La capa de rodadura superficial en mezcla asfáltica drenante genera condiciones de seguridad óptimas en condiciones lluviosas, al evitar el encharcamiento sobre la calzada y drenando las pluviales hacia los laterales. Las obras terminadas de iluminación, señalización y defensas metálicas también contribuyen en mejorar las condiciones de seguridad para el tránsito.

7.2 No Conformidades

Ref.	Descripción	Requisito
01	No hay evidencia de que haya autorización de DNV – MTOP para mantener abiertos y sin ejecutar la restauración ambiental en los predios P05 (obrador central y planta asfáltica) y P06 (obrador temporal).	Art 5.4.7 del MAV 2015
Tipo de NC: 2		Código del hallazgo: PF – 10
Evidencia: Ausencia de documentación.		

7.3 Observaciones

Ref.	Descripción	Requisito
02	La empresa declara sin presentar evidencia que la cantera de piedra P08 no está alcanzada por el Dec 349/005, cuando podría estar obligada a tramitar una Autorización ambiental Especial – AAE. En particular, este aspecto es relevante dado que el predio de la cantera y su planta asfáltica es frentista a las Manzanas Catastrales urbanas de Maldonado N° 2536 y N°2537 y sus respectivos padrones urbanos con construcciones.	Art. 25 del Dec 349/005
Evidencia: Ausencia de documentación.		Código del hallazgo: CMP – 8

8 Fortalezas

Se valora la buena disposición de la contratista para atender los requerimientos de la auditoría ambiental.

9 Oportunidades de Mejora

Se sugiere que para la fase de conservación y mantenimiento de las obras, la contratista GVESA, tenga en consideración la actualización de la normativa legal ambiental de reciente promulgación, tales como el Dec 213/2025 acerca de la disposición final de ROCs y el nuevo código de aguas, Dec 226/2025. Asimismo, se sugiere que la empresa defina si en esa etapa se subcontratarán tareas, de modo de realizar las tareas de inducción que corresponda a eventuales subcontratistas, acerca de los contenidos del PGA y del MAV 2015.

 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL	 CREMAF Ruta 9 Fecha Auditoría: 01/07/2026
CREMAF – Doble Vía de Ruta 9, tramo Pan de Azúcar – Rocha. Ítem IV		
Empresa Constructora: Grupo Vial Este SA – Traxpalco SA Director de Obra - DNV: Ing. Ariel Davrieux Fecha Informe: 15/07/2026		

10 Confidencialidad del contenido

Toda la información manejada se mantiene por el equipo auditor de DICA & Asociados bajo condiciones de estricta confidencialidad.

11 Lista de Distribución

- Copia para archivo de DICA & Asociados.
- Copia para el Dpto. de Gestión Ambiental y Calidad (DEGAC).
- Copia para Corporación Vial del Uruguay (CVU).



CREMAF – Doble Vía de Ruta 9, tramo Pan de Azúcar – Rocha. Ítem IV

Empresa Constructora: Grupo Vial Este SA – Traxpalco SA
Director de Obra - DNV: Ing. Ariel Davrieux

Fecha Informe: 15/07/2026

12 Anexo I - Registro Fotográfico

12.1 Tramo de Ruta 9, ítem IV abierto al tránsito.



Foto 12.1-1, P01. Obra terminada, medio retorno. Ruta 9, tramo 151K800 – 152K400.



Foto 12.1-2, P01. Carpeta asfáltica y obras de señalización terminadas.



Foto 12.1-3, P01. Obras de señalización vertical terminadas, canchero central con pendientes suaves.



Foto 12.1-4, P01. Faja pública en buenas condiciones de abandono con drenajes adecuados.



Foto 12.1-5, P02. Obra terminada, accesos a Peaje Garzón. Ruta 9, tramo 190K500 - 191K900.



Foto 12.1-6, P02. Obra terminada, accesos al A° Canelón. Ruta 9, tramo 190K500 - 191K900.



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL



CREMAF
Ruta 9

Fecha Auditoría:
01/07/2026

CREMAF – Doble Vía de Ruta 9, tramo Pan de Azúcar – Rocha. Ítem IV

Empresa Constructora: Grupo Vial Este SA – Traxpalco SA
Director de Obra - DNV: Ing. Ariel Davrieux

Fecha Informe: 15/07/2026



Foto 12.1-7, P02. Calzada en mezcla asfáltica y obras de señalización horizontal terminadas.



Foto 12.1-8, P02. Faja pública en buenas condiciones de abandono con pendientes suaves que favorecen condiciones adecuadas de drenaje.



Foto 12.1-9, P03. Obra terminada, rotonda en intersección con Cº Eugenio Sainz. Ruta 9, tramo 160K600 – 161K000. Obras de iluminación terminadas.



Foto 12.1-10. P03, carpeta asfáltica y obras de señalización terminadas.



Foto 12.1-11. P03, obras de señalización vertical terminadas.



Foto 12.1-12. P03, faja pública en buenas condiciones de abandono, tapiz vegetal en proceso de crecimiento.



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL



**CREMAF
Ruta 9**

Fecha Auditoría:
01/07/2026

CREMAF – Doble Vía de Ruta 9, tramo Pan de Azúcar – Rocha. Ítem IV

Empresa Constructora: Grupo Vial Este SA – Traxpalco SA
Director de Obra - DNV: Ing. Ariel Davrieux

Fecha Informe: 15/07/2026



Foto 12.1-13, P04. Obra terminada, rotonda en intersección con C° Sauce de Rocha. Ruta 9, tramo 199K700 – 200K200.



Foto 12.1-14, P04. Carpeta asfáltica y obras de iluminación terminadas.



Foto 12.1-15, P04. Obras de señalización vertical y horizontal terminadas.



Foto 12.1-16, P04. Faja pública en buenas condiciones de abandono con tapiz vegetal en crecimiento.